



**SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS
PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA GUBERNAMENTAL
(Ley Núm. 1-2004)**

Esta Ley dispone que se otorgarán cinco (5) puntos sobre la nota mínima de pase si el (la) candidato(a) cumple con los siguientes requisitos:

1. Esta en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia que cualquier otro aspirante o solicitante al mismo cargo, empleo u oportunidad de trabajo.
2. Estar próximo(a) a cumplir sesenta (60) meses de participar de dichos beneficios.

La persona beneficiaria de los programas de asistencia económica gubernamental no está obligada a informar que recibe los mismos, pero tiene derecho a reclamar este beneficio. La información suministrada por dicha persona en cuanto a su condición de beneficiario de las ayudas económicas gubernamentales será mantenida de forma confidencial.

Apellido Paterno, Materno y Nombre	Seguro Social
Dirección	
Indique el Programa de Asistencia Económica de los cuales recibe beneficios y acompañe la evidencia correspondiente:	

Fecha de Solicitud: _____ Firma del Solicitante _____

PARA USO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Preferencia: () Sí () No

Fecha: _____ Encargado(a) de Reclutamiento: _____